



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para la fabricación de cordoncillo de seda natural para usos médicos y ortopédicos"-----

a favor de D. Arcadio COLL BENET, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de cordoncillo apropiado para que pueda ser utilizado en la
5 realización de ataduras y otras operaciones usuales en medicina y ortopedia, para lo cual dicho cordoncillo deberá presentar la delgadez necesaria, por ejemplo de los números comprendidos entre el uno y el diez en la clasificación industrial conocida.

10 El procedimiento de que se trata consiste esencialmente en tratar los hilos de seda natural que sirven de primeras materias mediante máquinas de trenzar dispuestas de ma-



nera que de los movimientos de traslación que ejecutan los
órganos conductores de los hilos, obligados por su acopla-
15 miento en las guías correspondientes de las máquinas oita-
das, y en virtud de los cuales se combina el trenzado o cru-
zamiento de dichos hilos para constituir el cuerpo del cor-
doncillo, combinadamente con el grosor de dichos hilos y el
apretado de las trenzas, obtenido con dicho trenzado o cru-
20 zamiento, resulten los cordoncillos con la delgadez requeri-
da para los usos médicos y ortopédicos a que están destina-
dos.

Por medio del procedimiento indicado se produce un cuer-
po de cordón prolongado en mayor o menor extensión, dentro
25 de los números antes citados.

El cordoncillo de que se trata podrá librarse al con-
sumo sin teñir, o sea en crudo o blanqueado, pudiendo apli-
carse al mismo toda suerte de operaciones de esterilización
y preservándolo en envases cerrados.

30 Podrá disponerse también en pequeñas madejas, por ejem-
plo de dos a diez gramos de peso.

A título de ejemplo del producto que se obtiene con el
procedimiento objeto de la patente referida, adjunto se acom-
paña una muestra.

N O T A

35 Por la patente de introducción a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para
la fabricación de cordoncillo de seda natural para usos mé-



dicos y ortopédicos, que esencialmente consiste en tratar
40 los hilos de seda natural que sirven de primeras materias
mediante máquinas de trenzar dispuestas de manera que de
los movimientos de traslación que ejecutan los órganos con-
ductores de los hilos, obligados por su acoplamiento en las
guías correspondientes de las máquinas citadas, y en virtud
45 de los cuales se combina el trenzado o cruzamiento de dichos
hilos para constituir el cuerpo del cordoncillo, combinada-
mente con el grosor de dichos hilos y el apretado de las
trenzas, obtenido con dicho trenzado o cruzamiento, resul-
ten los cordoncillos con la delgadez requerida para los usos
50 médicos y ortopédicos a que están destinados.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente,
sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su
esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual
objeto es:

55 "Un procedimiento para la fabricación de cordoncillo
de seda natural para usos médicos y ortopédicos".

Consta

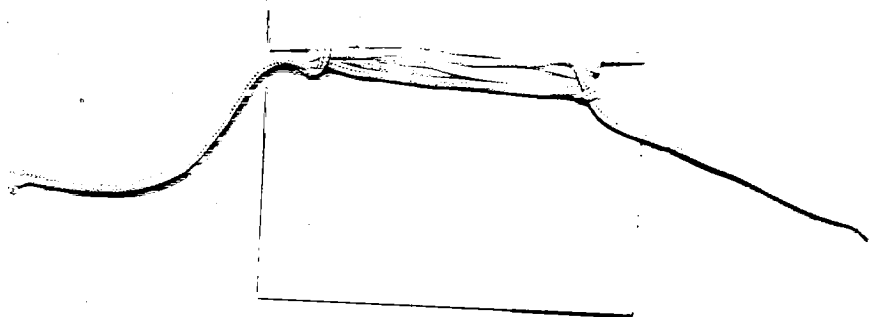
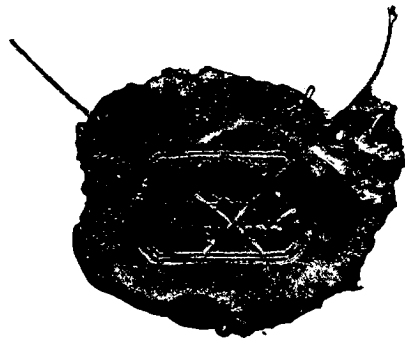


- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 24 de Octubre de 1934.

P. p. de D. Arcadio COLL BENET,



Muestra que se acompaña a la memoria descriptiva de una patente de introducción a favor de D. Arcadio COLL BENET.

Barcelona, 24 de Octubre de 1934.

P. p. de D. Arcadio COLL BENET,

J. BONET DEL RIO

P. P.

Manpassana



Nº 136.169

ILMO. SR.:

D. JOSE BONET DEL RIO, vecino de Barcelona, Paseo de Gracia, nº 21, en nombre y representación de D. Arcadio COLL BENET, a V. S. atentamente expone:

Que en el Boletín de 1º de Enero próximo pasado, pág. 3899, se publica la suspensión del expediente de la patente de introducción nº 136.169 para "Un procedimiento para la fabricación de cordoncillo de seda natural para usos médicos y ortopédicos", expresándose que ha de concretar el procedimiento en las reivindicaciones.

Con el fin de cumplimentar lo que se le ordena, el recurrente ha modificado la memoria descriptiva aclarando las reivindicaciones de la misma, cuyos ejemplares se acompañan con la presente instancia para que se substituyan por ellos los que obran en el expediente.

En su virtud, el infrascrito a V. S. con el debido respeto

SUPLICA que teniendo por cumplimentada la orden de V. S. se sirva proponer la concesión de la patente nº 136.169 para "Un procedimiento para la fabricación de cordoncillo de seda natural para usos médicos y ortopédicos", ordenando la substitución de las memorias descriptivas por las que acompañan a la presente instancia.

Gracia que espera merecer de la bondad de V. S.

Barcelona, 5 de Febrero de 1935.

ILMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.